

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 1133.

CHIGUAYANTE, 02 OCT. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante ; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de 27 de diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2014, el Acuerdo 129-28-2014, de 11 septiembre 2014, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 5/2014 de la Dirección de Administración de Salud que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2014 en los Items que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$39.390.912	
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD		
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$39.390.912	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	\$48.446.500	
				TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	\$87.837.412	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$83.837.412	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$75.955.596	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$7.881.816	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$4.000.000	
22	12			OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$4.000.000	
				TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	\$87.837.412	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RR//GDR//HSF/hsf.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal.
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)

